

**Acta de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, de la
Adjudicación Simplificada N.º 01-2023-MDM/CS
Primera Convocatoria**



Siendo las 14:05 horas del jueves 05 de octubre del 2023 en los ambientes de la oficina de DIDUR de Municipalidad Distrital de Mochumí, sito en la calle San José N°455 del Distrito de Mochumí, se reunió el comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2023-MDM/GM, de fecha 10 de agosto del 2023, con la finalidad de llevar los actos relativos a la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 01-2023-MDM/CS, Primera Convocatoria, que se convocó para la ejecución de la obra: "Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el (la) Minicoliseo – Distrito de Mochumi, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque"



NORMAS APLICABLES:



Las normas de contratación pública que rigen el procedimiento de selección son el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, **en adelante la Ley**. El Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF y el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, **en adelante el Reglamento**, Bases Estándar para adjudicación simplificada para la Contratación de la Ejecución de Obras, Integradas, **en adelante las bases**.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Adjudicación Simplificada N° 01-2023-MDM/CS, Primera Convocatoria para la ejecución de la obra: "Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el (la) Minicoliseo – Distrito de Mochumi, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque". **En adelante el procedimiento**.

Se indica que el procedimiento se viene postergando desde el día lunes 02 de octubre debido a la cantidad de ofertas presentadas y por carga laboral por parte del comité, que

imposibilitaron al evaluar y otorgar la buena pro, en el día indicado de acuerdo al cronograma

Habiendo sustentado las postergaciones del procedimiento, acto seguido se verifica, que existe el quorum reglamentario, conforme lo dispuesto en el Art. 46 del Reglamento por lo cual se inicia la sesión con todos los integrantes titulares del comité, conformado por:

MIEMBROS TITULARES

- PRESIDENTE (T): Ing. Julio Joel Chancafe Castro
- PRIMER MIEMBRO (T): Ing. Miguel Martin Enrique Lozada Silva
- SEGUNDO MIEMBRO (T): Ing. Jesús Rosa Moreno Chapoñan

Por parte del Órgano Encargado de la Contrataciones, se alcanza la lista de proveedores inscritos y las ofertas presentadas a la licitación, según información que arroja el SEACE.

LISTA DE PROVEEDORES INSCRITOS

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	26/09/2023	Válido		26/09/2023	10096036502	  
2	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	16/09/2023	Válido		16/09/2023	20205328662	  
3	Proveedor con RUC	20398613563	CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA	16/09/2023	Válido		16/09/2023	20398613563	  
4	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	18/09/2023	Válido		18/09/2023	20407863250	  
5	Proveedor con RUC	20480305991	FERNANDEZ GUTIERREZ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/09/2023	Válido		18/09/2023	20480305991	  
6	Proveedor con RUC	20482663045	IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	27/09/2023	Válido		27/09/2023	20482663045	  
7	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	18/09/2023	Válido		18/09/2023	20486554160	  
8	Proveedor con RUC	20487767361	MORENO CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	18/09/2023	Válido		18/09/2023	20487767361	  
9	Proveedor con RUC	20487925617	CONSAJAK CIX S.A.C.	25/09/2023	Válido		25/09/2023	20487925617	  
10	Proveedor con RUC	20488058411	COAR INGENIEROS SAC	19/09/2023	Válido		19/09/2023	20488058411	  

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20488068301	SERVICIOS GENERALES J.C.C S.R.L.	18/09/2023	Válido		18/09/2023	20488068301	
12	Proveedor con RUC	20496097280	CONSTRUCTORA MARAÑON EIRL	20/09/2023	Válido		20/09/2023	20496097280	
13	Proveedor con RUC	20531628781	CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C.	26/09/2023	No válido		26/09/2023	20531628781	
14	Proveedor con RUC	20531628781	CONSTRUCTORA URTECHO REMIGIO S.A.C.	26/09/2023	No válido		26/09/2023	20531628781	
15	Proveedor con RUC	20539074823	JOGARDI EIRL	19/09/2023	Válido		19/09/2023	20539074823	
16	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	18/09/2023	Válido		18/09/2023	20542059291	
17	Proveedor con RUC	20560168994	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INPERA S.A.C	25/09/2023	Válido		25/09/2023	20560168994	
18	Proveedor con RUC	20561114766	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES RSC E.I.R.L.	16/09/2023	Válido		16/09/2023	20561114766	
19	Proveedor con RUC	20601354838	EDOD INGENIERIA ASOCIADA S.A.C.	26/09/2023	Válido		26/09/2023	20601354838	
20	Proveedor con RUC	20601617626	TEJADA CONSTRUCTORA & CONSULTORA DE OBRAS CIVILES PERU E.I.R.L.	22/09/2023	Válido		22/09/2023	20601617626	

21	Proveedor con RUC	20601682215	YSID & R CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA EN EJECUCION DE PROYECTOS OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS S.R.L.	18/09/2023	No válido		18/09/2023	20601682215	
22	Proveedor con RUC	20601682215	YSID & R CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA EN EJECUCION DE PROYECTOS OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS S.R.L.	18/09/2023	No válido		18/09/2023	20601682215	
23	Proveedor con RUC	20601682215	YSID & R CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA EN EJECUCION DE PROYECTOS OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS S.R.L.	18/09/2023	No válido		18/09/2023	20601682215	
24	Proveedor con RUC	20601879914	ROANSO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	17/09/2023	Válido		17/09/2023	20601879914	
25	Proveedor con RUC	20602126120	QURMAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/09/2023	Válido		20/09/2023	20602126120	
26	Proveedor con RUC	20602664164	FAIBA ICT GROUP SAC	28/09/2023	Válido		28/09/2023	20602664164	
27	Proveedor con RUC	20602675476	CPG CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20/09/2023	Válido		20/09/2023	20602675476	
28	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/09/2023	Válido		20/09/2023	20603089236	
29	Proveedor con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/09/2023	Válido		20/09/2023	20603387105	
30	Proveedor con RUC	20603596987	CONSTRUCTORA SEGURA & ASOCIADOS S.A.C.	26/09/2023	Válido		26/09/2023	20603596987	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
31	Proveedor con RUC	20604091251	CONSTRUCCIONES BUILDING TEAM S.A.C.	26/09/2023	Válido		26/09/2023	20604091251	
32	Proveedor con RUC	20604661553	ACO CONSTRUCTORA E.I.R.L.	18/09/2023	Válido		18/09/2023	20604661553	
33	Proveedor con RUC	20604742545	ENERGY & CIVIL WORKS S.A.C.	18/09/2023	Válido		18/09/2023	20604742545	
34	Proveedor con RUC	20605391975	COSEBI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/09/2023	Válido		20/09/2023	20605391975	
35	Proveedor con RUC	20605395466	RHINO CONTRATISTAS CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	25/09/2023	Válido		25/09/2023	20605395466	
36	Proveedor con RUC	20606334061	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA HEVAM S.A.C.	26/09/2023	Válido		26/09/2023	20606334061	
37	Proveedor con RUC	20607289876	CPU ASOCIADOS S.A.C.	26/09/2023	Válido		26/09/2023	20607289876	
38	Proveedor con RUC	20607488003	GRUPO EMPRESARIAL ORFA NEGOCIOS CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.C.	18/09/2023	Válido		18/09/2023	20607488003	
39	Proveedor con RUC	20607780782	TUNQUI CONTRATISTAS S.A.C.	20/09/2023	Válido		20/09/2023	20607780782	
40	Proveedor con RUC	20607876577	CR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.	27/09/2023	Válido		27/09/2023	20607876577	
41	Proveedor con RUC	20608067273	CORPORACION MMJ INGENIEROS E.I.R.L.	18/09/2023	Válido		18/09/2023	20608067273	

LISTA DE PROVEEDORES QUE PRESENTAN OFERTAS:

De acuerdo al cronograma establecido del presente procedimiento para la fecha 29 de septiembre de 2023, los participantes presentaron sus ofertas electrónicas a través del SEACE, obteniendo 3 (tres) participantes registrados, como se puede observar en la imagen:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI
 Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDM/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) MINICOLISEO-DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2573345.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	¿CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) MINICOLISEO-DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2573345.			
20561114766	CONSORCIO GESTIÓN DE CALIDAD	29/09/2023	19:23:01	Electronico
20002120120	CONSORCIO CAMINO REAL	29/09/2023	22:51:23	Electronico
20608067273	CONSORCIO J&M INGENIEROS	29/09/2023	23:55:53	Electronico

Con las ofertas presentadas, el presidente del comité previo al inicio de la admisión de ofertas da un alcance general del procedimiento que los convoca, en la cual la primera etapa admisión de ofertas se realizara en virtud a lo dispuesto en el Capítulo II - Documentos del Procedimiento de Selección, numeral **2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta.**

Considerándose que el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial. De conformidad con lo previsto en el Art. 63 del reglamento el comité procede a la elaboración del cuadro comparativo, detallando los resultados de la admisión, subsanación; sucesivamente con la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

ETAPA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

El comité procede con la admisión de las ofertas, según lo dispuesto en las bases integradas, con los siguientes resultados:

CUADRO COMPARATIVO DE ADMISIÓN DE OFERTAS ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDM/CS

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA							RESULTADOS		
N°	POSTORES	ANEXOS							
		1	Representación	2	3	4	5	6	
1	CONSORCIO GESTIÓN DE CALIDAD, conformado por CONSTRUCTORA MUNDO S.R.L. (60%) y CONSTRUCTORES Y CONSULTORES RSC E.I.R.L. (40%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
2	CONSORCIO CAMINO REAL, conformado por EJECUTORA PERU NORTE S.A.C. (20%) y QURMAQ S.A.C. (80%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	ADMITIDO*
3	CONSORCIO J&M INGENIEROS, conformado por ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L. (60%) y CORPORACION MMJ INGENIEROS E.I.R.L. (40%)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO EL POSTOR PRESENTA ANEXOS REFERIDOS A OTRO PROCEDIMIENTO DE SELECCION

*Promesa de consorcio cumple con lo exigido en las bases integradas del presente procedimiento, sin embargo, ambos se obligan a aportar experiencia en obras similares, según su porcentaje de obligaciones los cuales serán evaluados en la etapa de calificación (Anexo 10): Experiencia en obras similares.

POSTORES QUE SUBSANAN OFERTAS

No se solicitaron subsanaciones a ningún postor

POSTORES CON OFERTAS NO ADMITIDAS

CONSORCIO J&M INGENIEROS, conformado por ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L. (60%) y CORPORACION MMJ INGENIEROS E.I.R.L. (40%), el postor presento oferta para CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL (LA) IE 10132 JESÚS DIVINO MAESTRO – MOCUMI – DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, lo que determina de forma indubitable su NO ADMISION

EVALUACIÓN DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS								
Nº	POSTORES	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	BONIFICACIÓN POR COLINDANCIA (10%)	PUNTAJE TOTAL	EMPRESA PROMOCION AL CRITERIO DE DESEMPATE	Orden de prelación
1	CONSORCIO GESTIÓN DE CALIDAD	S/ 1,105,637.18 (Un Millón Ciento Cincuenta y Siete con 18/100 Soles)	90	SI	NO	94.5	NO	2º
2	CONSORCIO CAMINO REAL	S/ 995,073.47 (Novecientos Noventa y Cinco Mil Setenta y Tres con 47/100 Soles)	100	SI	NO	105	SI	1º

Según los factores de evaluación y la asignación de puntajes se observa que CONSORCIO CAMINO REAL ocupa el primer lugar en el orden de prelación y CONSORCIO GESTIÓN DE CALIDAD en el orden 2º, para la etapa siguiente, calificación de ofertas, según el Art. 91 del reglamento.

Con los resultados obtenidos, el comité logra obtener el orden de prelación para la etapa subsiguiente, que es la calificación de ofertas, mediante la cual el comité calificara la experiencia del postor en la especialidad, según lo previsto en los requisitos de calificación, detallados en el Capítulo III de la sección específica de las bases.

CUADRO CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Nº	POSTORES	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD
1	CONSORCIO CAMINO REAL	DESCALIFICADO
2	CONSORCIO GESTIÓN DE CALIDAD	CALIFICADO

CONSORCIO CAMINO REAL

Para los requisitos de admisibilidad se aprecia que, con folios 91-90, el postor presenta promesa de consorcio indicando que ambos consorciados aportaran experiencia en obras similares y que los porcentajes de sus obligaciones para la ejecución del contrato materia de la presente convocatoria, en las que también está incluida el aporte de experiencia en obras similares, son de 80% y 20% para QURMAQ SAC y EJECUTORA PERU NORTE SAC respectivamente. En efecto, en el ANEXO 10 se aprecia que ambos están aportando experiencia en obras similares; sin embargo, se aprecia que EJECUTORA PERU NORTE SAC aporta experiencia por S/ 173, 973.61 soles, lo que resulta incongruente con lo declarado en su promesa de consorcio pues EJECUTORA PERU NORTE SAC se obliga a aportar el 20% de experiencia en obras similares, esto es S/ 221, 127.44 y no S/ 173, 973.61. Dicha conceptualización ha sido emitida en la Resolución N° 1062-2021-TCE-S3 y la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD.

Es decir, tal discrepancia no permite determinar con certeza el grado de participación de la empresa EJECUTORA PERU NORTE SAC en el referido consorcio, pues la información acotada en la promesa se habría definido supuestamente con el aporte de experiencia del 20%; no obstante, dado que tal aporte solo es de S/ 173, 973.61 (equivalente al 15.74%), lo declarado en su ANEXO 10 no es concordante con lo consignado en dicha promesa de consorcio.

Asimismo, de la experiencia presentada por el postor, se observa que con folio 49 al 42, presenta Contrato de Consorcio para acreditar su experiencia derivada de la ejecución de la obra: "Creación del complejo deportivo en el caserío pasaje sur del distrito de Olmos-Provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque". Sin embargo, dicho documento no consigna fehacientemente o indubitablemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado.

De una parte, la cláusula octava está referida al "**porcentaje de participación**" de cada empresa (EJECUTORA PERU NORTE SAC—13% y QURMAQ SAC —87%), pero no establece el porcentaje de obligaciones en la ejecución de la obra, esto es, a aquellas que precisamente otorgan la experiencia necesaria para ejecutar obras similares, más aun si consideramos que dicho porcentaje de participación podría estar referido al porcentaje de ganancias o pérdidas, número de acciones, aportes económicos entre otras cosas.

De otra parte, en la cláusula siguiente (novena) del referido contrato de consorcio, se indica que el consorciado EJECUTORA PERU NORTE SAC "asume la responsabilidad respecto al cumplimiento de todos los términos y condiciones del contrato a suscribirse, de acuerdo

a la ley de contrataciones del estado y su reglamento"; es decir, de dicha cláusula se puede inferir que el consorciado QURMAQ SAC no asumió ninguna responsabilidad respecto al cumplimiento del contrato que es precisamente la ejecución de la obra en la medida que las partes no se obligan solidariamente ante la entidad a cumplir todas las obligaciones contraídas.

Finalmente, en la cláusula décimo primera, si bien se detalla que ambos tienen responsabilidad en la ejecución de la obra (incongruente con lo que se indica en la cláusula novena), no se establecen los porcentajes de dichas obligaciones de los integrantes del Consorcio, es decir el contenido de dicho contrato de consorcio resultaría válido siempre que en su contenido se encuentren detalladas las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio y sus respectivos porcentajes, además de ello toda la información mínima requerida por la Directiva de participación de proveedores en consorcio: Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, en las contrataciones del estado, por la Ley y el Reglamento.

Por lo tanto, al no considerarse válida dicha experiencia el postor **NO CUMPLE** el requisito de experiencia en obras similares. **Su OFERTA resulta DESCALIFICADA**

CONSORCIO GESTIÓN DE CALIDAD

El postor acredita experiencia por un monto mayor a una vez el valor referencial. **Su OFERTA resulta CALIFICADA**

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Con los resultados obtenidos el comité acuerda por unanimidad adjudicar la buena pro al postor que ocupa el segundo lugar en el orden de prelación que logro acreditar la experiencia en la especialidad, según lo previsto en las bases integradas.

- **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** Adjudicación Simplificada N° 01-2023-MDM/CS, Primera Convocatoria.
- **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Ejecución de la obra: "Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el (la) Minicoliseo – Distrito de Mochumi, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque".
- **ADJUDICATARIO:** **CONSORCIO GESTIÓN DE CALIDAD**, conformado por **CONSTRUCTORA MUNDO S.R.L.** (60%) y **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES RSC E.I.R.L.** (40%)
- **MONTO ADJUDICADO:** incluido IGV: **s/ 1,105,637.18 (Un Millón Ciento Cinco Mil Seiscientos Treinta y Siete con 18/100 Soles)**

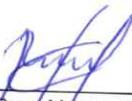
Se culmina dicha sesión siendo las 16:30 horas del 05 de octubre del 2023, suscribiéndose la presente en señal de conformidad.



Ing. Julio Joel Chancá Castro
PRESIDENTE DEL COMITÉ
(Miembro Titular)



Ing. Miguel Martín Enrique Lozada Silva
PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ
(Miembro Titular)



Ing. Jesús Rosa Moreno Chapoñan
SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ
(Miembro Titular)